

Referencia:	2019/00004254R
Asunto:	Suministro de Artículos y Material Deportivo para actividades e infraestructuras gestionadas por el Servicio de Deportes del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS Y MATERIAL DEPORTIVO PARA ACTIVIDADES E INFRAESTRUCTURAS GESTIONADAS POR EL SERVICIO DE DEPORTES DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA. LOTE Nº 4: TROFEOS Y MEDALLAS.

REUNIDOS

De una parte, Don Alejandro Jesús Jorge Moreno, Consejero Insular de Área de Deportes y Seguridad y Emergencias, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

Y de otra, Don Héctor Cebrian Montañana, con DNI nº 52735372Y, en nombre y representación de la empresa EUROCEBRIAN, S.L., con CIF.B97199806, cuyo poder consta bastantado por el Servicio de Jurídico del Cabildo mediante diligencias de bastantado de poder notarial de fecha 02.03.2020.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. Expediente de contratación

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 20.11.2019 se aprobó el expediente de contratación de suministro de artículos y material deportivo para actividades e infraestructuras gestionadas por el Servicio de Deportes del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, dividido en 5 lotes, se autorizó el gasto, se aprobó el pliego de prescripciones técnicas particulares y el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

II. Adjudicación del contrato

Mediante Resolución Número CAB/2020/1697 de fecha 12/05/2020 del Consejero Insular de Área de Deportes y Seguridad y Emergencias, se acordó lo siguiente,

.....

QUINTO.- Adjudicar a favor de la empresa EUROCEBRIAN, S.L., con CIF.B97199806 el lote nº 4: "Trofeos y medallas", del suministro de artículos y material deportivo para actividades e infraestructuras gestionadas por el Servicio de Deportes del Cabildo Insular de Fuerteventura, por un

precio de 4.181,13€, incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 273,53€.

.....

SÉPTIMO.- Disponer a favor de las siguientes empresas el gasto de cada uno de los contratos:

.....

c) De la empresa EUROCEBRIAN, S.L., con CIF.B97199806 el gasto del contrato del lote nº 4, por importe de 4.181,13€, incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 273,53€, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 610 3410A 22609.

.....

OCTAVO.- Requerir a las empresas adjudicatarias para que, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de adjudicación procedan a la formalización de los correspondientes contratos.

.....

III. Garantía Definitiva

Conforme a la carta de pago expedida por la Tesorería de este Cabildo, de fecha 19.02.2020, nº de operación 32020000964 se ha constituido la garantía definitiva por importe de 209,05€, equivalente al 5 por ciento del precio del contrato, excluido el Impuesto General Indirecto Canario, que no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato o resuelto éste sin culpa del contratista.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de suministro, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa EUROCEBRIAN, S.L., con CIF.B97199806 se compromete a ejecutar el lote nº 4: "Trofeos y Medallas", del contrato de suministro de artículos y material deportivo para actividades e infraestructuras gestionadas por el Servicio de Deportes del Cabildo Insular de Fuerteventura, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas particulares, y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

SEGUNDA.- El precio del contrato asciende a la cantidad de cuatro mil ciento ochenta y un euros con trece céntimos (4.181,13€,) incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 273,53€.

En este precio se entienden comprendidos todos los gastos inicialmente presupuestados que ocasione la ejecución del contrato.

TERCERA.- El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

CUARTA.- El contrato tiene un plazo de ejecución de VEINTE (20) DIAS, contados a partir de la firma del contrato.

QUINTA.- El responsable del contrato es el Técnico del Servicio de Deportes Don Carlos J. Chocho Cabrera.

SEXTA.- El plazo de garantía es de 1 año, a contar desde la fecha de recepción formal del material suministrados.

SEPTIMA.- El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares y al de prescripciones técnicas particulares del servicio, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

OCTAVA.- El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.